

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 14** *ORDEN de 29 de diciembre de 2010, por la que se regularizan ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda.*

La entrada en vigor del nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 1720/2007, obliga a determinar el nivel de seguridad aplicable a cada uno de los ficheros que traten datos de carácter personal, sean estos objeto de un tratamiento automatizado o no.

En este sentido, y al objeto de regularizar el contenido de las inscripciones existentes en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Comunidad de Madrid, se procede a la elaboración de una disposición de carácter general de modificación de todos aquellos ficheros que no contaban en su inscripción actual con el nivel de seguridad asignado, especificándose el nivel de seguridad que les corresponde según la nueva regulación introducida por el citado Reglamento.

Así resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, que establece en su artículo 4.1 que la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la misma se realizará mediante disposición de carácter general, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda. En el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de dicha disposición se hará mediante Orden del Consejero respectivo.

Por lo tanto, la Consejería de Economía y Hacienda, como titular de la función específica en que se concreta la competencia sobre la materia a cuyo ejercicio sirven instrumentalmente los ficheros, procede a regularizar los ficheros adscritos a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La regularización de los citados ficheros se ajusta a los términos y condiciones fijados, tanto en la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, como en el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo único

Modificación de ficheros de datos de carácter personal

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados “Empleado” y “Dieloc”.

Estos ficheros se relacionan en el Anexo de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros que se modifican se dará cumplimiento en los términos que se establecen en el Anexo, según lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de diciembre de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- Fichero, código y nombre: 1973170070, “Empleado”, gestión del personal adscrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Medidas de seguridad de nivel: Básico.
- Fichero, código y nombre: 1973170076, “Dieloc”, credenciales de servicios realizados de dietas y locomociones por los funcionarios de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Medidas de seguridad de nivel: Básico.

(03/1.751/11)